



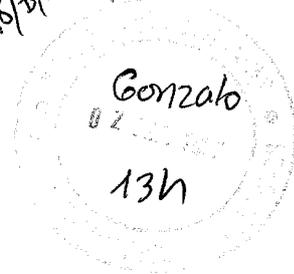
30

Quito DM, diciembre 19 de 2006

ESCAÑEAR

ok. 15/12/2006 16:20

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



De mi consideración

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de las Escrituras de Cesión de Participaciones que se produjeron en la compañía a la que represento y que a continuación detallo:

CEDENTE: Alfredo Enrique Dassum Aivas
CESIONARIO: Rafael Alberto Terán López y Ricardo Antonio Hidalgo Aivas

CEDENTE: Alberto Frany Antonio Dassum Aivas
CESIONARIO: Rafael Alberto Terán López.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lucía Enríquez
Gerente General
SERVIBATAN CIA. LTDA.

OK. Ingresados. 2007/01/12 JB

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGA: ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS Y SU CÓNYUGE
OLGA JEANNETTE DOUMET ELJURI**

**A FAVOR DE: RICARDO ANTONIO HIDALGO AIVAS Y RAFAEL
ALBERTO TERÁN LÓPEZ**

CUANTÍA: USD. 196.00

DI 3 COPIAS

402

En la ciudad de Quito, Distrito metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de febrero del dos mil seis, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente Escritura Publica de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes los señores cónyuges Alfredo Enrique Dassum Aivas y Olga Jeannette Doumet Eljuri y en calidad de cesionarios los señores Rafael Alberto Terán López y Ricardo Antonio Hidalgo Aivas. Los comparecientes son ecuatorianos todos, a excepción del señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas cuya nacionalidad es panameña, casados todos excepto Ricardo Antonio Hidalgo Aivas cuyo estado civil es soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido copias fotostáticas de la cédulas de ciudadanía e identidad como anexos habilitantes y me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el contrato de Cesión de Participaciones sociales contenido en las siguientes cláusulas: **Primera.-**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes, el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, y su esposa señora Olga Jeannette Doumet Eljuri, ecuatorianos, casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal. El señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, declara además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Servibatan Cia. Ltda. celebrada el once de enero del año dos mil seis, que se adjunta como habilitante; por otra en calidad de cesionario el señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas, por sus propios y personales derechos y el señor Rafael Alberto Terán López, de igual manera, por sus propios y personales derechos. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato. **Segunda.- Antecedentes.- a)** La Compañía "Servibatan Cia. Ltda." fue constituida mediante escritura pública otorgada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo de este cantón y ciudad de Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número dos ocho uno nueve, tomo ciento treinta; **b)** Mediante escritura pública otorgada el día nueve de agosto del año dos mil, ante el Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino del cantón Quito, se realizó la conversión del capital social y consiguiente valor de participaciones suscritas y pagadas expresadas originalmente en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada participación social de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar americano; **c)** En el capital social de la Compañía "Servibatan Cia. Ltda." el compareciente, señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, tiene ciento noventa y seis participaciones, equivalentes a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo su capital suscrito y pagado de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y d) La Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día once de enero del año dos mil seis, autorizó al socio Alfredo Enrique Dassum Aivas para que ceda en favor del señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y al señor Rafael Alberto Terán López cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía.- **Tercera.- Cesión de Participaciones.-** Con estos antecedentes, el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, debidamente autorizado por la Junta General de Socios antes referida, y también por autorización expresa de su esposa, declara que cede, en forma irrevocable a favor del señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y al señor Rafael Alberto Terán López cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía Servibatan Cía. Ltda. Los señores Ricardo Antonio Hidalgo Aivas y Rafael Alberto Terán López, por su parte, declaran que aceptan la Cesión de Participaciones que se hace en su favor.- **Cuarta.- Precio.-** El precio por el cual se realiza la presente cesión materia de este contrato es de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida, es decir, la totalidad de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, dinero que se paga en efectivo por parte del señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas, en la cantidad de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América y por parte del señor Rafael Alberto Terán López, en la cantidad de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, a favor del cedente, quien declara recibirlo a su entera satisfacción.- **Quinta.- Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que se generen por concepto de esta escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta de los cesionarios.- **Sexta.- Anotaciones.-** Para los fines de ley, de la presente cesión se deberá

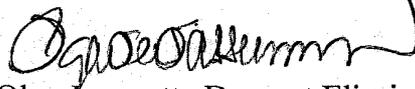


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

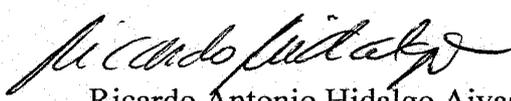
anotar en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma, en el Registro Mercantil y entregarse una copia en la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor René Sánchez Coronel, abogado profesional afiliado al Colegio de Abogados de Quito con el numero cinco mil trescientos setenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Alfredo Enrique Dassum Aivas

C.C.


Olga Jeannette Doumet Eljuri

C.C.

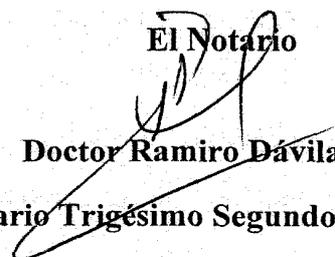

Ricardo Antonio Hidalgo Aivas

C.I.


Rafael Alberto Terán López

C.C.

El Notario


Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIBATAN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2006**

En Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Isla Santa Fe N43-33 y Thomas de Berlanga, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVIBATAN CIA. LTDA., a la que concurren los señores: Alberto Dassum Aivas con ciento noventa y seis participaciones, Alfredo Dassum Aivas con ciento noventa y seis participaciones y Ricardo Hidalgo Aivas con ocho participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de USD \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden día, para que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la Junta General el señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas como Presidente de la Empresa y actúa como Secretario la señora Lucía Enríquez.

El Presidente declarada instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 118 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios sobre el único punto a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

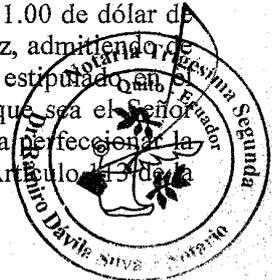
El Presidente pide que por secretaria se dé lectura al único punto a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios es el siguiente:

**1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS ALBERTO DASSUM AIVAS Y ALFREDO DASSUM AIVAS A
FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO HIDALGO AIVAS Y RAFAEL TERÁN
LÓPEZ.**

La Junta General Extraordinaria resuelve conocer el orden del día:

**PRIMERO: CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS ALBERTO DASSUM AIVAS Y ALFREDO DASSUM AIVAS A FAVOR DE
LOS SEÑORES RICARDO HIDALGO AIVAS Y RAFAEL TERÁN LÓPEZ E
INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** Toma la palabra el señor Alberto Dassum, quien posee CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones en la Compañía SERVIBATAN CIA. LTDA., de USD \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América, para expresar su deseo de ceder a favor del señor Rafael Terán López la totalidad de sus participaciones, por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de sus participaciones sociales a favor del señor Rafael Terán López, de acuerdo a lo que establece el artículo 118 de la Ley de Compañías.

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del señor Alberto Dassum Aivas de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones, de un valor nominal de USD \$ 1.00 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Rafael Terán López, admitiendo de esta forma, la Junta, la inclusión del nuevo socio, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal F) del Artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además, que sea el Señor Alberto Dassum Aivas quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma que se encuentra estipulado en el Artículo 118 de la Ley de Compañías.



En éste momento toma la palabra el señor Alfredo Dassum, quien posee CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones en la Compañía SERVIBATAN CIA. LTDA., para expresar su deseo de ceder a favor del señor Rafael Terán López CUATRO de sus participaciones y al Señor Ricardo Hidalgo Aivas CIENTO NOVENTA Y DOS de sus participaciones de un valor nominal de USD \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales de la forma antes mencionada, de acuerdo a lo que establece el artículo 118 de la Ley de Compañías.

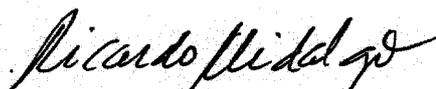
Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del señor Alfredo Dassum Aivas de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de un valor nominal de USD \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a favor del señor Rafael Terán López, CUATRO participaciones sociales de un valor nominal de USD \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una y, al Señor Ricardo Hidalgo Aivas CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un valor nominal de USD \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal F) del Artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además que sea el Señor Alfredo Dassum Aivas quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma que se encuentra estipulado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

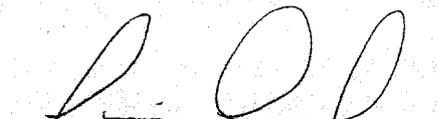
Quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Rafael Terán López	200	200.00
Ricardo Hidalgo Aivas	200	200.00
TOTAL	400	400.00

Sin haber otro punto que tratar y, luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 13H00 firmando para constancia los socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.


Ricardo Antonio Hidalgo Aivas
Presidente


Lucía Enríquez
Secretaria


Alberto Dassum Aivas
Socio


Alfredo Dassum Aivas
Socio


Ricardo Hidalgo Aivas
Socio

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIBATAN CIA. LTDA.
11 DE ENERO DE 2006**

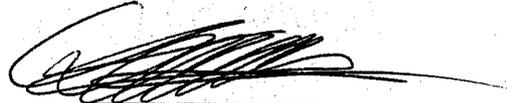
Domicilio: Isla Santa Fe N43-33 y Thomas de Berlanga
Capital Social: USD \$ 400.00
Fecha: 11 DE ENERO DE 2006

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Alberto Dassum Aivas	196.00	196
Alfredo Dassum Aivas	196.00	196
Ricardo Hidalgo Aivas	8.00	8
TOTAL	400.00	400

NOMBRE DE LOS SOCIOS

FIRMA


Alberto Dassum Aivas

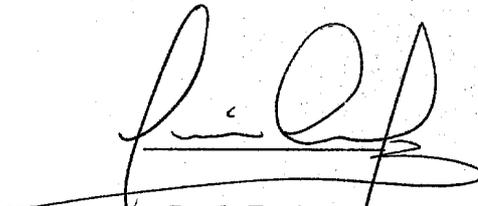



Alfredo Dassum Aivas




Ricardo Hidalgo Aivas

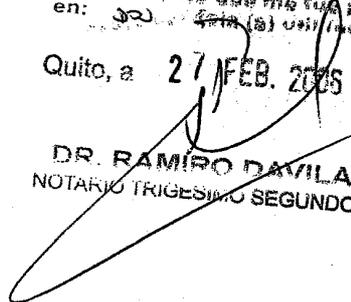



Lucía Enríquez
Secretaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial D.O. 10.000
que la foto es copia que enterado es igual
al documento que me fue presentado
en: 2006 27 FEB (2) 001/106

Quito, a 27 FEB. 2006




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170417158-4

BASSIM ALVIAS ALFREDO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 OCTUBRE 1964
 REG. CIVIL 017-0208-13152 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

ECUADORIAN***** E33331222
 NACIONALIDAD PRODUCTO

CASADO OLGA DOUMET ELJURI
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

ENRIQUE BASSIM ALFREDO ENRIQUE
 PADRE Y ALFONSO DOUMET ELJURI
 FRANCISCA ALVIAS
 MADRE Y ALFONSO DOUMET ELJURI

QUITO 31/05/2005
 31/05/2005

FORMAS REN 1155131
 GVA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY 28
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: Dos fojas (2) una (1)

Quito, a 27 FEB. 2006



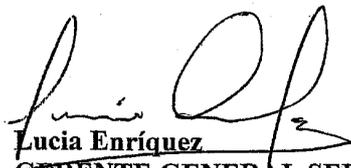
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIBATAN CIA. LTDA.
11 DE ENERO DE 2006**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVIBATAN CIA. LTDA.**, se convoca a los socios de la misma, a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se reunirá en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la avenida Río Coca 1015 y 6 de Diciembre, el día 11 DE ENERO DE 2006, a las 10H00, para tratar el siguiente orden del día:

CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ALBERTO DASSUM AIVAS Y ALFREDO DASSUM AIVAS A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO HIDALGO AIVAS Y RAFAEL TERÁN LÓPEZ.

Quito, 30 de Diciembre de 2005


Lucia Enríquez
GERENTE GENERAL SERVIBATAN CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 092031700-B

RICARDO ANTONIO HIDALGO AIVAS

28 DE JUNIO DE 1.969

PANAMA PANAMA

1 365 727

GUAYAQUIL 1.998. M. DE GCB.

Ricardo Hidalgo



Ricardo Hidalgo

PANAMA V4343 - V4422

SILTECO

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

RICARDO HIDALGO

JAQUELINE AIVAS DE HIDALGO

GUAYAQUIL, 14 DE JULIO DE 1.998

14 DE JULIO DE 2.000

B 1544397

C. DE CED. 905-98.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: *dos* foja (s) uti (ae)

Quito, a 27 FEB 2005



Ramiro Davila Silva
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 2319299-4

NOMBRE Y APELLIDOS ALFONSO ALVARO JENETTE

FECHA DE NACIMIENTO 1977

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 03-2-184-00710

CAROL CONCEPCION 70

Alfonso Alvaro Jenette
FIRMA DEL CEDULADO



Alfonso Alvaro Jenette

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CIUDAD ALFONSO ALVARO JENETTE

PROF. OCUP.

FORMA No. 2319299

Alfonso Alvaro Jenette
FIRMA DE LA AUTORIDAD



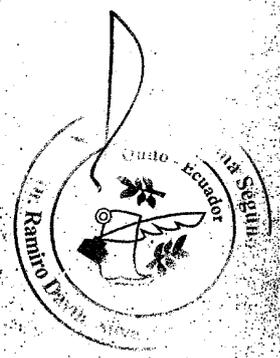
PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DC y TE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: bo) foja (s) u/ll (es)

Quito, a 27 FEB. 2008



Dr. Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **tercera copia certificada de Cesión de Participaciones otorgan: Alfredo Enrique Dassum Aivas y su conyuge Olga Jeannette Doumet Eljuri a favor de: Ricardo Antonio Hidalgo Aivas y Rafael Alberto Teran Lopez**, debidamente firmada y sellada, en Quito 27 de febrero de 2006

El Notario



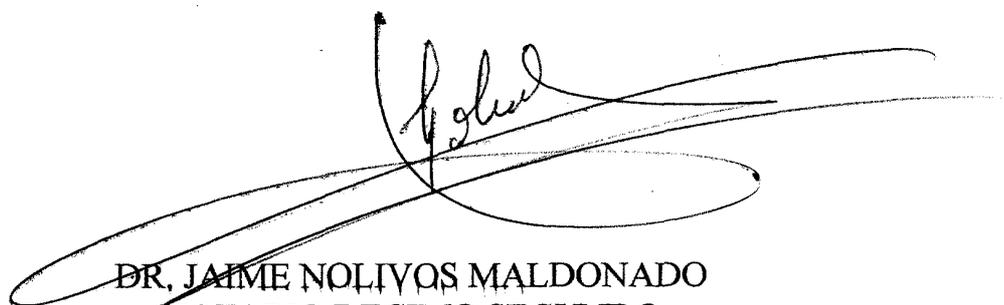
Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SERVIBATAN Compañía Limitada, celebrada ante mí el 14 de octubre de 1999 que hacen los señores Alfredo Enrique Dassum Aivas y Olga Jeannette Doumet Eljuri a favor del señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas y Rafael Alberto Terán López, según escritura otorgada el 27 de febrero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito doctor Ramiro Dávila Silva

Quito, a 25 de julio del 2006



DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2819** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4517 vta, tomo 130 correspondiente a la compañía "SERVIBATAN CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng